



Cajamarca, 03 de julio del 2026.

Oficio Múltiple N° 81-2026-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM

Señores:

Econ. César Eduardo Martínez Alcántara.

Responsable de Abastecimientos.

Econ. Jenny R. Vela Amorós

Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.

Atención:

Ing. Fredy Arturo García Torres.

Responsable del Área de Informática UGEL Cajamarca.

MAD: 12363618

Asunto : Para los fines que se indican

Referencia : Oficio N° 142-2026-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, solicitarles que, a fin de continuar con el trámite administrativo respectivo conforme a la normativa vigente.

Se dispone a la Oficina de Abastecimiento que proceda con la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) mediante suscripción del Anexo N.º 03 de la directiva N° 0007-2025-EF/54.01.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Informática, en coordinación con el área competente, efectuar la publicación del CMN modificado en la sede digital institucional, dentro del plazo establecido, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JLC/HT/ADM
06 folio

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
C. P.C. José Luis Chávez Torada
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN





Cajamarca, 03 de julio del 2026

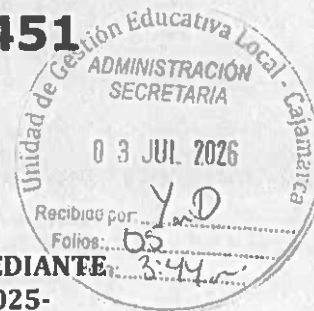
MAD: 12363451

OFICIO N° 142-2026-GR.CAI/DRE/UGEL.CAI/O.ADM-A.ABAST.

SEÑOR : CPC. Jose Luis Chavez Tejada
Jefe de la Oficina de Administración UGEL Cajamarca

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CMN MEDIANTE
SUSCRIPCIÓN DEL ANEXO 4 DE LA DIRECTIVA N° 0007-2025-
EF/54.01.

REF. : Anexo N° 003 - Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de
Necesidades



Es grato dirigirme a usted, para manifestar lo siguiente:

I. Antecedentes:

- En el transcurso de las fechas al 03 de julio del 2026, mediante documento de la referencia, las Unidades Orgánicas de la UGEL- CAJAMARCA, remiten las solicitudes de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, para lo cual adjunta el Anexo N° 03 - Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, procediéndose a realizar la programación correspondiente.

II. Análisis:

- En virtud de ello corresponde a la Oficina de Abastecimiento, consolidar todas las solicitudes de modificación que las áreas usuarias remiten para su respectiva evaluación y su aprobación por el Titular de la Entidad o al funcionario al que se le hubiera delegado dicha facultad de conformidad al art. 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01. que establece que, las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la de la Entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del **Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.**

Sin perjuicio de lo indicado, mediante Informe del área usuaria se ha sustentado a efectos de que la aprobación en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, por lo que, habiéndose realizado las gestiones para su programación en el CMN, a través del presente documento solicito su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación ante su despacho a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000037, adjunto al presente documento.



III. Conclusiones:

En virtud a lo expuesto, se concluye que la solicitud de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, es viable toda vez que los formatos Anexo N° 03 - Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras-PMBSO, cuentan asimismo con la disponibilidad presupuestaria, y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el CMN, conforme precisa el numeral 32 de la Directiva N° 0007-2025- EF/54.01, a fin de que la modificación pueda ser aprobada como máximo al día siguiente hábil de su presentación ante su despacho a través de la suscripción del Anexo 04 adjunto al presente documento.

IV. Recomendaciones:

En atención a sus facultades conferidas, suscribir de manera excepcional como máximo al día siguiente hábil de su presentación del Anexo 04, a fin de atender las distintas necesidades programadas en el CMN. Asimismo, una vez aprobado la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades se solicita que se derive a la unidad correspondiente y se proceda con su publicación en la sede digital de la entidad, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre del mes.

Es todo lo que informo a su despacho para los fines correspondientes.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
Edu César E. Martínez Alcántara
Jefe de Oficina Asesoramiento

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000037

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/

01.04.03 - Area De Infraestructura

30/06/2026 0000000136 071100380306 SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA

Servicio 0.00 0.00 0.00 7 500.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA

Edo C. José E. Martínez Alcantara

Firma 1: Responsable de la Oficina de Asesoramiento

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA

Edo C. José Luis Chavez Tejada

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA



Cajamarca, 01 de julio de 2026

OFICIO N° 15-2026-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/ O.PDI-A.INFR.

MAD: 12355360

SEÑOR:

ECON. CESAR E. MARTÍNEZ ALCÁNTARA

Responsable de Abastecimientos UGEL - Cajamarca

PRESENTE. -

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000136

REFERENCIA : MAD N° 12288590

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente a nombre del Área de Infraestructura y del mío propio. El motivo de la presente es informarle que contamos con la disponibilidad presupuestaria para la contratación de un profesional para nuestra área, por un periodo de tres (03) meses. En ese sentido, solicitamos la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades para incluir el servicio correspondiente.

Adjunto la siguiente documentación para su atención correspondiente.

- Disponibilidad Presupuestal.
- Anexo N° 05 Solicitud de MCN

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - CAJAMARCA

Guillermo Carlos Zambrano
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA



*01/07/2026
08:25hr*

JRVA/OPDI
GCZ/INFRA

C.c Archivo

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000136

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Área Usuaria : 01.04.03 AREA DE INFRAESTRUCTURA
Fecha de Solicitud : 30/06/2026

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total \$/	Cantidad Total	Valor Total \$/
071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	7.500.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 32.7 del artículo 32 de la Directiva): POR EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACION AL CMN POR INCLUSION DE SERVICIOS

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - CAJAMARCA

Guillermo Calud Zambrano
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA

Firma: Responsable del Área Usuaria



Cajamarca, 11 de junio del 2026.

OFICIO N° 452 - 2026-GR.CAJ/DRE.CAJ/UGEL.CAJ/FIN-OPDI.

MAD: 12288590

SEÑOR:

CPC. José Luis Chávez Tejada

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA UGEL CAJAMARCA

PRESENTE. -

ASUNTO : Disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de Personal Locador

REFERENCIA : Oficio N°1123-2026-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM, MAD:12240825

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo, a la vez, dar respuesta al documento de la referencia, mediante el cual solicita disponibilidad presupuestal para la contratación de un profesional para el Área de Infraestructura, por un importe total de Siete mil quinientos con 00/100 soles (S/ 7,500.00).

Al respecto, se emite la disponibilidad presupuestal, **por un importe de Siete mil quinientos con 00/100 soles (S/ 7,500.00)** con cargo en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 BIENES Y SERVICIOS, Categoría Presupuestal 9001 ACCIONES CENTRALES con la siguiente cadena programática.

programa_pptal	Actividad	Finalidad	Meta	Clasificador	Fuente	Monto
9001.ACCIONES CENTRALES	5000003	0000654.DIRECCION Y ASESORAMIENTO	72	2.3.2.9.1.1.LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	RO	7,500.00
Total						7,500.00

Cabe precisar que, dicha disponibilidad se otorga en estricto cumplimiento de la Ley N° 32513 (Ley de Presupuesto 2026) y la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; asimismo, la presente disponibilidad presupuestal, no convalida actos que incumplan los requisitos esenciales o formalidades legales en el uso de recursos públicos, ni constituye sustento legal para gastos sin base normativa vigente, siendo responsabilidad de la oficina solicitante.

Sin otro en particular, renuevo las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA

Mg. Jenny R. Wela Amorós
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

JFYV/O.PDI
CASP/FIN
07 Folios

